

VIEDMA, 17 DE ENERO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 141.674-JD-06 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación sobre los Instructores Sumariantes de la Junta de Disciplina Docente;

Que por Resolución N° 1512/06 se designó a la Sra. Miriam CAMIÑA como Instructora Sumariante para cumplir funciones en la Zona II que comprende las Delegaciones Regionales de Educación Zonas Sur y Atlántica, con sede en Ingeniero Jacobacci;

Que es necesario limitar a partir de la presente, dicha designación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- LIMITAR a partir de la presente, la Resolución N° 1512/06 mediante la cual se designó a la Sra. Miriam CAMIÑA (CUIL N° 27-16.644.282-1) como Instructora Sumariante de la Zona II que comprende las Delegaciones Regionales de Educación Zona Sur y Atlántica con sede en Ingeniero Jacobacci.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Disciplina Docente y por su intermedio notificar a la interesada y archivar.-

RESOLUCION N° 170
SG/lg.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General